

**0860-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del veintiseis de julio de dos mil veintitres.

**Acreditación de nombramientos a escala distrital en los cantones Central, Puriscal, Aserrí, Santa Ana, Alajuelita, Moravia, Montes de Oca, Turrubares, Curridabat y Pérez Zeledón, de la provincia de San José; Central y Sarchí, de la provincia de Alajuela; Central, La Unión y Jiménez, de la provincia de Cartago; San Rafael, de la provincia de Heredia; Nicoya, de la provincia de Guanacaste; Buenos Aires, Coto Brus, Parrita y Corredores, de la provincia de Puntarenas; y Central, Talamanca y Guácimo, de la provincia de Limón, por el partido Liberación Nacional (*en adelante PLN*), en virtud de las renunciaciones y defunciones de sus titulares.**

En atención a los oficios n.º SGMG-083-2023 y n.º SGMG-122-2023 de fechas diecisiete de mayo y treinta de junio del año dos mil veintitres, remitidos el día diecisiete de mayo y cuatro de julio de los corrientes a la cuenta oficial de correo de este Departamento de Registro, mediante los cuales el señor Miguel Ángel Guillén Salazar, en su calidad de secretario general del PLN, comunica una serie de sustituciones en distintas estructuras distritales de los cantones Central, Puriscal, Aserrí, Santa Ana, Moravia, Montes de Oca, Turrubares, Curridabat y Pérez Zeledón, de la provincia de San José; Central, San Carlos y Sarchí, de la provincia de Alajuela; Central, La Unión y Jiménez, de la provincia de Cartago; San Rafael, de la provincia de Heredia; Nicoya, de la provincia de Guanacaste; Buenos Aires, Coto Brus, Parrita y Corredores, de la provincia de Puntarenas; y Central, Talamanca y Guácimo, de la provincia de Limón; y conocidos los movimientos solicitados mediante oficios n.º SGMG-096-2023 y n.º TEI-403-2023 de fechas siete de junio y diecinueve de julio de los corrientes, referidos a las estructuras del Tirrases, del cantón de Curridabat, de la provincia de San José y Buenos Aires, del cantón del mismo nombre, de la provincia de Puntarenas; se determina que una vez analizado el contenido de los memoriales que nos ocupan, los cambios generados quedan aplicados de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE**  
**CANTON CENTRAL**

**Distrito Uruca**

Mediante auto n.º 2166-DRPP-2021 de las once horas cincuenta y siete minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó a PLN que, la estructura del distrito

de Uruca, del cantón Central, de la provincia de San José, se encontraba integrada de manera completa.

Mediante oficio n.º SGMG-083-2023, el PLN solicita se acredite a los señores María Auxiliadora Lacayo Aguilar, cédula de identidad n.º 800960534 e Indiana Campos Araya, cédula de identidad n.º 113030936, como secretaria propietaria del Comité Ejecutivo y delegada territorial propietaria en la estructura de cita, en sustitución de la señora Marianela Vargas Acosta, cédula de identidad n.º 113360219, en virtud de su renuncia (*ver oficio de renuncia n.º DRPP-3484-2023 del veinticinco de julio de dos mil veintitrés*).

Por lo anterior, se determina que la estructura distrital en mención queda integrada de la siguiente manera:

#### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
110280378	JHONNY GERARDO ALPIZAR GAMBOA	PRESIDENTE PROPIETARIO
<b>800960534</b>	<b>MARIA AUXILIADORA LACAYO AGUILAR</b>	<b>SECRETARIO PROPIETARIO</b>
104230662	LUIS ALBERTO MORA CARRANZA	TESORERO PROPIETARIO
604030612	JENNYFER DAYANA HERNANDEZ JIMENEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
203780824	RAMON FRANCISCO HERRERA CERDAS	SECRETARIO SUPLENTE
114030023	FLOR DE LOS ANGELES CEDEÑO MASIS	TESORERO SUPLENTE

#### **FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
104510943	ISABEL CRISTINA FERNANDEZ BORGE	FISCAL PROPIETARIO

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
110830208	REYNALDO ALFONSO PUSEY HALL	TERRITORIAL PROPIETARIO
103120524	RAFAEL ANGEL RAMIREZ BADILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>113030936</b>	<b>INDIANA CAMPOS ARAYA</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
105760999	JETTY PICADO MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
114510535	MARIO ALBERTO ESQUIVEL CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
105290137	MARIA ESTER SALAS GONZALEZ	TERRITORIAL ADICIONAL

### **CANTON PURISCAL**

#### **Distrito Santiago**

Mediante auto n.º 2092-DRPP-2021 de las diez horas cuarenta y tres minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó a PLN que, la estructura del distrito de Santiago, del cantón de Puriscal, de la provincia de San José, se encontraba integrada de manera completa.

Mediante oficio n.º SGMG-122-2023, el PLN solicita se acredite al señor Carlos Villalta Aguilar, cédula de identidad n.º 112900878, como delegado territorial propietario en la estructura de cita, en sustitución del señor Juan Pablo Herrera Monge, cédula de identidad

n.º 113100384, en virtud de su renuncia (*ver oficio de renuncia n.º DRPP-3419-2023 del veinte de julio de dos mil veintitrés*).

Por lo anterior, se determina que la nómina de delegaciones de la estructura distrital en mención queda integrada de la siguiente manera:

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
108360528	JOSE PABLO FERNANDEZ SOTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
111170357	ROBERTO CASTRO ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
108590356	WENDY ALVARADO CUBILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
112700816	MARIA ELENA ZAMORA SOLIS	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>112900878</b>	<b>CARLOS VILLALTA AGUILAR</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
113830238	DANIELA CUBILLO GARCIA	TERRITORIAL ADICIONAL
106320692	HUBERT QUIROS GONZALEZ	TERRITORIAL ADICIONAL
117330424	JOSE ALEJANDRO GARCIA MORA	TERRITORIAL ADICIONAL
108300659	RAQUEL MORA CALDERON	TERRITORIAL ADICIONAL

### **CANTON ASERRI**

#### **Distrito Vuelta de Jorco**

Mediante auto n.º 2032-DRPP-2021 de las diez horas treinta y dos minutos del diecinueve de julio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó a PLN que, la estructura del distrito de Vuelta de Jorco, del cantón de Aserrí, de la provincia de San José, se encontraba integrada de manera completa.

Mediante oficio n.º SGMG-122-2023, el PLN solicita se acredite al señor Keny Antonio Chinchilla Navarro, cédula de identidad n.º 111120535, como presidente propietario del Comité Ejecutivo Distrital, en sustitución del señor Olman Adrián Álvarez Zamora, cédula de identidad n.º 107640600, en virtud de su renuncia (*ver oficio de renuncia n.º DRPP-3419-2023 del veinte de julio de dos mil veintitrés*).

Por lo anterior, se determina que el Comité Ejecutivo de la estructura distrital en mención queda integrado de la siguiente manera:

#### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>111120535</b>	<b>KENY ANTONIO CHINCHILLA NAVARRO</b>	<b>PRESIDENTE PROPIETARIO</b>
115920418	DIANA ESMERALDA PALMA MORA	SECRETARIO PROPIETARIO
109070565	HAROLD ALVAREZ ZAMORA	TESORERO PROPIETARIO
102830857	MARIA ISABEL MONGE DIAZ	PRESIDENTE SUPLENTE
107440950	MARCO AURELIO CASTRO CAMACHO	SECRETARIO SUPLENTE
107060938	LUCIA RODRIGUEZ FALLAS	TESORERO SUPLENTE

### **CANTON SANTA ANA**

#### **Distrito Piedades**

Mediante auto n.º 2224-DRPP-2021 de las catorce horas cuarenta y cinco minutos del veintiocho de julio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó a PLN que, la estructura del distrito de Piedades, del cantón de Santa Ana, de la provincia de San José, se encontraba integrada de manera completa.

Mediante oficio n.º SGMG-122-2023, el PLN solicita se acredite a las señoras Rosa María Umaña Chavarría, cédula de identidad n.º 105460406 y Daniela Zeledón Saborío, cédula de identidad n.º 114290314, ambas como delegadas territoriales propietarias del distrito en mención, en sustitución de las señoras Evelyn Sandí Espinoza, cédula de identidad n.º 113130562 y Laura Carmiol Torres, cédula de identidad n.º 109900849, en virtud de sus renunciaciones (*ver oficio de renuncia n.º DRPP-3419-2023 del veinte de julio de dos mil veintitrés*).

Por lo anterior, se determina que la nómina de delegaciones de la estructura distrital en mención queda integrada de la siguiente manera:

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>105460406</b>	<b>ROSA MARIA UMAÑA CHAVARRIA</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
115470596	MANUEL ESTEBAN AZOFEIFA DELGADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
115160467	ELIZABETH MARIA DELGADO UMAÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
105610674	ROLANDO SERRANO VILLALTA	TERRITORIAL PROPIETARIO
110040517	ZAIDA VICTORIA MENDOZA MENA	TERRITORIAL PROPIETARIO
104470732	JUAN CARLOS GUILLEN RAMOS	TERRITORIAL ADICIONAL
108680853	MARIO ALONSO PANTOJA MORALES	TERRITORIAL ADICIONAL
<b>114290314</b>	<b>DANIELA ZELEDON SABORIO</b>	<b>TERRITORIAL ADICIONAL</b>

**CANTON ALAJUELITA**

**Distrito San Felipe**

Mediante auto n.º 2037-DRPP-2021 de las diez horas cincuenta y cuatro minutos del diecinueve de julio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó a PLN que, la estructura del distrito de San Felipe, del cantón de Alajuelita, de la provincia de San José, se encontraba integrada de manera completa.

Mediante oficio n.º SGMG-083-2023, el PLN solicita se acredite al señor William David Serrano Cordero, cédula de identidad n.º 114060511, como delegado territorial adicional en la estructura de cita, en sustitución de la señora Roxana Ureña Sierra, cédula de identidad n.º 107320605, en virtud de su renuncia (*ver oficio de renuncia n.º DRPP-2239-2023 del veintiséis de mayo de dos mil veintitrés*).

Por lo anterior, se determina que la nómina de delegaciones de la estructura distrital en mención queda integrada de la siguiente manera:

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
113150480	HESTIF ANDRES ZARATE CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
113710966	CINTHYA GISELLE ZUÑIGA PADILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603720110	REINER RAMIRO TORRES ALFARO	TERRITORIAL PROPIETARIO
107280955	MARIA GABRIELA AZOFEIFA SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
118250881	PAULA CHAVARRIA SANDI	TERRITORIAL PROPIETARIO
601190256	MARIA MONDRAGON VARGAS	TERRITORIAL ADICIONAL
117770405	AARON MANUEL CAMPOS SERRANO	TERRITORIAL ADICIONAL
<b>114060511</b>	<b>WILLIAM DAVID SERRANO CORDERO</b>	<b>TERRITORIAL ADICIONAL</b>
114220404	JEREMY JOSE VARGAS SANCHEZ	TERRITORIAL ADICIONAL

**CANTON MORAVIA**

**Distrito San Vicente**

Mediante auto n.º 2038-DRPP-2021 de las diez horas cincuenta y siete minutos del diecinueve de julio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó a PLN que, la estructura del distrito de San Vicente, del cantón de Moravia, de la provincia de San José, se encontraba integrada de manera completa.

Mediante oficio n.º SGMG-122-2023, el PLN solicita se acredite a los señores Andrés Esteban Fernández Pacheco, cédula de identidad n.º 111700495 y Laura Chaves Morales, cédula de identidad n.º 204690447, como delegados territoriales propietarios en la estructura de cita, en sustitución de los señores Giancarlo Casasola Chaves, cédula de identidad n.º 114720361 y Sandra Artavia Salas, cédula de identidad n.º 106530321, en virtud de sus renunciaciones (*ver oficio de renuncia n.º DRPP-3419-2023 del veinte de julio de dos mil veintitrés*).

Por lo anterior, se determina que la nómina de delegaciones de la estructura distrital en mención queda integrada de la siguiente manera:

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>111700495</b>	<b>ANDRES ESTEBAN FERNANDEZ PACHECO</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
<b>204690447</b>	<b>LAURA CHAVES MORALES</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
108490120	JUAN PABLO HERNANDEZ CORTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
600810818	MARIA JULIA LORIA NUÑEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
401160267	MARIO GONZALO SOTO BALTODANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
102700708	VERA BARBOZA BARRANTES	TERRITORIAL ADICIONAL
105510152	LUIS EDUARDO GUTIERREZ MONTERO	TERRITORIAL ADICIONAL
501640265	JEANNETTE BRICEÑO BALTODANO	TERRITORIAL ADICIONAL

## CANTON MONTES DE OCA

### Distrito Sabanilla

Mediante auto n.º 2033-DRPP-2021 de las diez horas treinta y siete minutos del diecinueve de julio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al PLN que, la estructura del distrito de Sabanilla, del cantón de Montes de Oca, de la provincia de San José, se encontraba integrada de manera completa.

En oficio n.º SGMG-083, el PLN solicita se acredite a la señora Zaida Yolanda Castro Hernández, cédula de identidad n.º 104230022, como delegada territorial propietaria, en sustitución de la señora Haydee Castillo Castro, cédula de identidad n.º 109730755, en virtud de su renuncia (*ver oficio de renuncia n.º DRPP-2246-2023 del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés*).

Mediante oficio n.º SGMG-122-2023, el PLN solicita se acredite a la señora Jacqueline Betzaida Fonseca Arias, cédula de identidad n.º 109280101, como delegada territorial adicional en la estructura de cita, en sustitución de la señora Leticia Morales Morales, cédula de identidad n.º 115040170, en virtud de su renuncia (*ver oficio de renuncia n.º DRPP-3419-2023 del veinte de julio de dos mil veintitrés*).

Por lo anterior, se determina que la nómina de delegaciones de la estructura distrital en mención queda integrada de la siguiente manera:

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>104230022</b>	<b>ZAIDA CASTRO HERNANDEZ</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
114900322	ROY MANUEL ADAMS MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
108010046	ENRIQUE SIBAJA GRANADOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
103660971	JORGE ENRIQUE CERVANTES MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
108500204	MARIA LUCIA DIAZ SALAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
105100683	DANILO RODRIGUEZ ARIAS	TERRITORIAL ADICIONAL
<b>109280101</b>	<b>JACQUELINE BETZAIDA FONSECA ARIAS</b>	<b>TERRITORIAL ADICIONAL</b>

### Distrito Mercedes

Mediante auto n.º 2033-DRPP-2021 de las diez horas treinta y siete minutos del diecinueve de julio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al PLN que, la estructura del distrito de Mercedes, del cantón de Montes de Oca, de la provincia de San José, se encontraba integrada de manera completa.

Mediante oficio n.º SGMG-122-2023, el PLN solicita se acredite a la señora Rebeca Valverde Bonilla, cédula de identidad n.º 111490286, como delegada territorial propietaria en la estructura de cita, en sustitución de la señora Stefanny del Carmen Varela Fernández, cédula de identidad n.º 115040942, en virtud de su renuncia (*ver oficio de renuncia n.º DRPP-3419-2023 del veinte de julio de dos mil veintitrés*).

Por lo anterior, se determina que la nómina de delegaciones de la estructura distrital en mención queda integrada de la siguiente manera:

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
106610348	ALEXIS JOSE PICADO BARQUERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>111490286</b>	<b>REBECA VALVERDE BONILLA</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
104220353	EDGARDO ALVAREZ ASCH BARQUERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
205600003	INES MISDALIA MARTINEZ RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
107690926	ALEXIS ROJAS GUIDO BARQUERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
108640851	ERIKA ROJAS BRENES	TERRITORIAL ADICIONAL

#### **Distrito San Rafael**

Mediante auto n.º 2033-DRPP-2021 de las diez horas treinta y siete minutos del diecinueve de julio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al PLN que, la estructura del distrito de San Rafael, del cantón de Montes de Oca, de la provincia de San José, se encontraba integrada de manera completa.

Mediante oficio n.º SGMG-122-2023, el PLN solicita se acredite al señor José Alvarez Barrantes, cédula de identidad n.º 107520489, como delegado territorial propietario en la estructura de cita, en sustitución del señor José Miguel Salas Díaz, cédula de identidad n.º 110260522, en virtud de su renuncia (*ver oficio de renuncia n.º DRPP-3419-2023 del veinte de julio de dos mil veintitrés*).

Por lo anterior, se determina que la nómina de delegaciones de la estructura distrital en mención queda integrada de la siguiente manera:

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
104420307	SONIA MAYELA FERNANDEZ CHANTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
117590486	IAN ELIECER ARIAS CHACON	TERRITORIAL PROPIETARIO
105060388	MARIA TERESA BADILLA DI	TERRITORIAL PROPIETARIO
105060125	PATRICIA LOBO CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>107520489</b>	<b>JOSE ALVAREZ BARRANTES</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
103550496	LUIS ALBERTO PICADO BRENES	TERRITORIAL ADICIONAL

#### **CANTON TURRUBARES**

#### **Distrito San Pablo**

Mediante auto n.° 2187-DRPP-2021 de las nueve horas treinta y seis minutos del veintitrés de julio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al PLN que, la estructura del distrito de San Pablo, del cantón de Turrubares, de la provincia de San José, se encontraba integrada de manera completa.

Mediante oficio n.° SGMG-122-2023, el PLN solicita se acredite a la señora Maureen Flores Quirós, cédula de identidad n.° 110590766, como delegada territorial adicional en la estructura de cita, en sustitución del señor Henry Rodríguez Rojas, cédula de identidad n.° 109870349, en virtud de su renuncia (*ver oficio de renuncia n.° DRPP-3419-2023 del veinte de julio de dos mil veintitrés*).

Por lo anterior, se determina que la nómina de delegaciones de la estructura distrital en mención queda integrada de la siguiente manera:

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
205880155	CARLOS ALBERTO DIAZ SEGURA	TERRITORIAL PROPIETARIO
604310871	MARIA EUGENIA DIAZ SEGURA	TERRITORIAL PROPIETARIO
114950755	MARCEL IGNACIO GARRO VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
117160059	IORELLA MARIA SANCHEZ CASCANTE	TERRITORIAL PROPIETARIO
115430813	CHRISTOPHER DEL JESUS SALAZAR AGUERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
109070298	JANS SANCHEZ SANDI	TERRITORIAL ADICIONAL
109550212	ERIKA VANESSA SALAZAR MADRIGAL	TERRITORIAL ADICIONAL
111540078	SANDRA TREJOS CESPEDES	TERRITORIAL ADICIONAL
<b>110590766</b>	<b>MAUREEN FLORES QUIROS</b>	<b>TERRITORIAL ADICIONAL</b>

#### **Distrito San Juan de Mata**

Mediante auto n.° 2246-DRPP-2021 de las quince horas cuarenta y siete minutos del veintinueve de julio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al PLN que, la estructura del distrito de San Juan de Mata, del cantón de Turrubares, de la provincia de San José, se encontraba integrada de manera completa.

Mediante oficio n.° SGMG-122-2023, el PLN solicita se acredite lo siguiente:

1. Se acredite a Zailyn Guiselle Castro González, cédula de identidad n.° 604070796, como delegada territorial propietaria en la estructura de cita, en sustitución de la señora Yorleny Madrigal Ramírez, cédula de identidad n.° 901050704, en virtud de su renuncia.
2. Se acredite a Victoria María Leitón Vargas, cédula de identidad n.° 604350876, como presidente propietaria del Comité Ejecutivo Distrital, en sustitución de la misma señora Madrigal Ramírez, en virtud de su renuncia.



3. Se acredite a Deiver Orlando Brenes Mora, cédula de identidad n.º 603940868, como presidente suplente del Comité Ejecutivo Distrital, en sustitución de Alberto Enrique González Herrera, cédula de identidad n.º 204910090, en virtud de su renuncia.

(con relación a las renunciaciones supra indicadas ver oficio n.º DRPP-3419-2023 del veinte de julio de dos mil veintitrés).

Por lo anterior, se determina que el Comité Ejecutivo y las delegaciones de la estructura distrital en mención quedan integrados de la siguiente manera:

#### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>604350876</b>	<b>VICTORIA MARIA LEITON VARGAS</b>	<b>PRESIDENTE PROPIETARIO</b>
604080559	PABLO ANTONIO LEON QUIROS	SECRETARIO PROPIETARIO
112660095	LORENA BRENES AGUILAR	TESORERO PROPIETARIO
<b>603940868</b>	<b>DEIVER ORLANDO BRENES MORA</b>	<b>PRESIDENTE SUPLENTE</b>
117880351	MARIA JOSE LEON MADRIGAL	SECRETARIO SUPLENTE
111300198	RONALD GERARDO MORA FALLAS	TESORERO SUPLENTE

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>604070796</b>	<b>ZAILYN GUISELLE CASTRO GONZALEZ</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
117880351	MARIA JOSE LEON MADRIGAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
110850955	JULIO CAMPOS DIAZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
604350876	VICTORIA MARIA LEITON VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
111300198	RONALD GERARDO MORA FALLAS	TERRITORIAL ADICIONAL
106040063	MARIA EUGENIA DIAZ HERNANDEZ	TERRITORIAL ADICIONAL

**Nota:** Es menester aclarar que, siendo que mediante auto n.º 2246-DRPP-2021, este Departamento acreditó un total de cinco delegaciones propietarias y dos adicionales y, tomando en consideración que mediante oficio n.º DRPP-3419-2023 del veinte de julio de los corrientes, se aplicó la renuncia del señor Alberto Enrique González Herrera, cédula de identidad n.º 204910090, como delegado territorial del distrito en mención, se determina procedente acreditar a la señora Zailyn Guiselle Castro González, como delegada territorial, quedando en la actualidad la nómina de delegaciones integrada por cuatro mujeres y dos hombres, sin embargo, el partido político está facultado para llenar el cargo vacante, en tanto esa postulación recaiga en una persona de sexo hombre; no obstante, según lo manifestado por el PLN en el oficio n.º SGMG-122-2023, la agrupación política no tiene más candidaturas para sustituir. Lo anterior, en apego al principio de paridad establecido en los artículos dos del Código Electoral y tres del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto n.º 02-2012 y sus reformas - Publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012).

#### **Distrito San Luis**

Mediante auto n.º 2246-DRPP-2021 de las a las quince horas cuarenta y siete minutos del veintinueve de julio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al PLN que, la estructura del distrito de San Luis, del cantón de Turrubares, de la provincia de San José, se encontraba integrada de manera completa.

Mediante oficio n.º SGMG-122-2023, el PLN solicita se acredite al señor Wagner Alberto Sandí Arce, cédula de identidad n.º 111990063, como delegado territorial propietario en la estructura de cita, en sustitución del señor Henry Gerardo Guerrero Venegas, cédula de identidad n.º 108970822, en virtud de su renuncia (*ver oficio de renuncia n.º DRPP-3419-2023 del veinte de julio de dos mil veintitrés*).

**Inconsistencia:** No procede acreditar en este acto al señor Wagner Alberto Sandí Arce, cédula de identidad n.º 111990063, como delegado territorial propietario en la estructura de cita, ya que tal y como se desprende el *Sistema de Información Civil y Electoral (SINCE)*, incumple con el requisito de inscripción electoral, al haber estado inscrito en el momento de la celebración de la asamblea distrital, en el distrito de San Francisco, del cantón de Turrubares, de la provincia de San José. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resolución n.º 2429-E3-2013 de las catorce horas cincuenta y tres minutos del quince de mayo de dos mil trece.

## **CANTON CURRIDABAT**

### **Distrito Curridabat**

Mediante auto n.º 2144-DRPP-2021 de las siete horas cuarenta y siete minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al PLN que, la estructura del distrito de Curridabat, del cantón del mismo nombre, de la provincia de San José, se encontraba integrada de manera completa.

Mediante oficio n.º SGMG-122-2023, el PLN solicita se acredite a la señora Alexandra Briotte Garita, cédula de identidad n.º 106230451, como delegada territorial adicional en la estructura de cita, en sustitución de la señora Paula Pérez Malavassi, cédula de identidad n.º 109370746, en virtud de su renuncia (*ver oficio de renuncia n.º DRPP-3419-2023 del veinte de julio de dos mil veintitrés*).

Por lo anterior, se determina que la nómina de delegaciones de la estructura distrital en mención queda integrada de la siguiente manera:

## DELEGACIONES

Cédula	Nombre	Puesto
113130413	CARLOS JOSE FERREIRO ROMAN	TERRITORIAL PROPIETARIO
107080826	JOSE ANGEL MATARRITA THOMPSON	TERRITORIAL PROPIETARIO
107040127	LAYLA MORA TABASH	TERRITORIAL PROPIETARIO
116110211	PEDRO JOSE IGLESIAS DAVIDSON	TERRITORIAL PROPIETARIO
109320378	ALEX RODRIGO ARRONES VIALES	TERRITORIAL ADICIONAL
118340181	LUIS ALONSO CHAMORRO GARCIA	TERRITORIAL ADICIONAL
109380044	KARLA VIVIANA PEREIRA CASTRO	TERRITORIAL ADICIONAL
<b>106230451</b>	<b>ALEXANDRA BRIOTTE GARITA</b>	<b>TERRITORIAL ADICIONAL</b>

**Nota:** Es menester aclarar que, siendo que mediante auto n.º 2144-DRPP-2021, este Departamento acreditó un total de cinco delegaciones propietarias y cuatro adicionales y, tomando en consideración que mediante oficio n.º DRPP-7289-2021 del dos de diciembre de dos mil veintiuno, se aplicó la renuncia de la señora Ileana Vargas González, cédula de identidad n.º 107410458, como delegada territorial del distrito en mención, se determina procedente acreditar a la señora Alexandra Briotte Garita, como delegada territorial adicional, quedando en la actualidad la nómina de delegaciones integrada por tres mujeres y cinco hombres, sin embargo, el partido político está facultado para llenar el cargo vacante, en tanto esa postulación recaiga en una persona de sexo mujer. Lo anterior, en apego al principio de paridad establecido en los artículos dos del Código Electoral y tres del “*Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas*” (Decreto n.º 02-2012 y sus reformas - Publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012).

### **Distrito Tirrases**

Mediante auto n.º 2144-DRPP-2021 de las siete horas cuarenta y siete minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al PLN que, la estructura del distrito de Tirrases, del cantón de Curridabat, de la provincia de San José, se encontraba integrada de manera completa.

Mediante oficio n.º SGMG-122-2023, el PLN solicita se acredite al señor Gerardo Enrique Garbanzo Ureña, cédula de identidad n.º 900720495, como delegado territorial propietario en la estructura de cita, en sustitución del señor Carlos Manuel Monge Chinchilla, cédula de identidad n.º 104200905, en virtud de su renuncia (*ver oficio de renuncia n.º DRPP-3419-2023 del veinte de julio de dos mil veintitrés*).

Sin embargo, mediante oficio n.º TEI-403-2023 de fecha diecinueve de julio de los corrientes, presentado el mismo día ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE) el partido

político solicitó *-debido a un error material-* omitir lo indicado supra y acreditar al señor Juan Céspedes Garbanzo, cédula de identidad n.º 104840351, en sustitución del señor Monge Chinchilla.

Por lo anterior, se determina que la nómina de delegaciones de la estructura distrital en mención queda integrada de la siguiente manera:

**DELEGACIONES**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>104840351</b>	<b>JUAN CESPEDES GARBANZO</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
107410032	EDUARDO ANTONIO RIVERA CALVO	TERRITORIAL PROPIETARIO
113120294	RONEY JOSUE ARRONES GARCIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
104670260	RODRIGO ARRONES PORTUGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
108320689	VIVIANA MILENA VARGAS QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
103951254	OLGA MARTA QUIROS GARBANZO	TERRITORIAL ADICIONAL
117970813	STEPHANIE DE LA ROCHA DIAZ	TERRITORIAL ADICIONAL

**CANTON PEREZ ZELEDON**

**Distrito Barú**

Mediante auto n.º 2169-DRPP-2021 de las doce horas siete minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al PLN que, la estructura del distrito de Barú, del cantón de Pérez Zeledón, de la provincia de San José, se encontraba integrada de manera completa.

Mediante oficio n.º SGMG-122-2023, el PLN solicita se acredite a la señora Cinthia Mena Gamboa, cédula de identidad n.º 111780724, como delegada territorial propietaria en la estructura de cita, en sustitución de la señora Belquin Céspedes Jiménez, cédula de identidad n.º 106630281, en virtud de su renuncia (*ver oficio de renuncia n.º DRPP-3419-2023 del veinte de julio de dos mil veintitrés*).

Por lo anterior, se determina que la nómina de delegaciones de la estructura distrital en mención queda integrada de la siguiente manera:

**DELEGACIONES**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
602680038	ALBERTO VILLALOBOS CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>111780724</b>	<b>CINTHIA MENA GAMBOA</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
114840904	DEIBY CESPEDES DIAZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
105730805	JOSE JOAQUIN ROJAS JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
110080941	YEIMY GAMBOA FALLAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

**PROVINCIA ALAJUELA**  
**CANTON CENTRAL**

**Distrito Alajuela**

Mediante auto n.º 2105-DRPP-2021 de las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al PLN que, la estructura del distrito de Alajuela, del cantón Central, de la provincia de Alajuela, se encontraba integrada de manera completa.

Mediante oficio n.º SGMG-122-2023, el PLN solicita se acredite al señor Víctor Antonio Argüello Peralta, cédula de identidad n.º 900500505, como delegado territorial adicional en la estructura de cita, en sustitución de la señora Yadira Pérez Jiménez, cédula de identidad n.º 203670730, en virtud de su renuncia (*ver oficio de renuncia n.º DRPP-3419-2023 del veinte de julio de dos mil veintitrés*).

Por lo anterior, se determina que la nómina de delegaciones de la estructura distrital en mención queda integrada de la siguiente manera:

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
204240633	JORGE ARTURO CAMPOS UGALDE	TERRITORIAL PROPIETARIO
203410179	MARIA MAYELA MORERA AVILA	TERRITORIAL PROPIETARIO
204330967	LUIS ALONSO GUTIERREZ HERRERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
203750456	MARIA ELENA SEGURA EDUARTE	TERRITORIAL PROPIETARIO
203290794	SONIA GONZALEZ SAENZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
207160336	JOSUE JOSE MADRIGAL HERNANDEZ	TERRITORIAL ADICIONAL
601030203	FLORA ARAYA BOGANTES	TERRITORIAL ADICIONAL
205690287	LUIS FERNANDO GUERRERO TREJOS	TERRITORIAL ADICIONAL
<b>900500505</b>	<b>VICTOR ANTONIO ARGÜELLO PERALTA</b>	<b>TERRITORIAL ADICIONAL</b>

**Distrito Guácima**

Mediante auto n.º 2105-DRPP-2021 de las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al PLN que, la estructura del distrito de Guácima, del cantón Central, de la provincia de Alajuela, se encontraba integrada de manera completa.

Mediante oficio n.º SGMG-122-2023, el PLN solicita se acredite al señor Keylor Eduardo Lara Flores, cédula de identidad n.º 206630061, como delegado territorial propietario en la estructura de cita, en sustitución del señor Alonso Castillo Blandino, cédula de identidad n.º 206520823, en virtud de su renuncia (*ver oficio de renuncia n.º DRPP-3419-2023 del veinte de julio de dos mil veintitrés*).

Por lo anterior, se determina que la nómina de delegaciones de la estructura distrital en mención queda integrada de la siguiente manera:

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>206630061</b>	<b>KEYLOR EDUARDO LARA FLORES</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
204890134	DENIS ESPINOZA ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
205570464	HELLEN JACKELINE ESPINOZA MURILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
111130925	JOHNNY ESTEBAN LOBO CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO
204630710	LIGIA MARIA JIMENEZ CALVO	TERRITORIAL PROPIETARIO
204490342	ALVARO ARROYO OVIEDO	TERRITORIAL ADICIONAL
401820073	PAULA ANDREA ORTIZ UGALDE	TERRITORIAL ADICIONAL

**Distrito San Rafael**

Mediante auto n.º 2105-DRPP-2021 de las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al PLN que, la estructura del distrito de San Rafael, del cantón Central, de la provincia de Alajuela, se encontraba integrada de manera completa.

Mediante oficio n.º SGMG-122-2023, el PLN solicita se acredite al señor Manuel Antonio Cordero Rodríguez, cédula de identidad n.º 204500025, como delegado territorial propietario en la estructura de cita, en sustitución del señor Gleen Andrés Rojas Morales, cédula de identidad n.º 205150632, en virtud de su renuncia (*ver oficio de renuncia n.º DRPP-3419-2023 del veinte de julio de dos mil veintitrés*).

Por lo anterior, se determina que la nómina de delegaciones de la estructura distrital en mención queda integrada de la siguiente manera:

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
110250959	CRISTINA ALEJANDRA BLANCO BRENES	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>204500025</b>	<b>MANUEL ANTONIO CORDERO RODRIGUEZ</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
205350137	MAINOR CASTILLO ARROYO	TERRITORIAL PROPIETARIO
203860052	MARVIN VENEGAS MELENDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
204340242	SILVIA ELENA GONZALEZ MURILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
105860012	ELIZABETH VARELA RODRIGUEZ	TERRITORIAL ADICIONAL
207820689	WENDY MARIA SOTO MURILLO	TERRITORIAL ADICIONAL

**Distrito Río Segundo**

Mediante auto n.º 2105-DRPP-2021 de las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al PLN que, la estructura del distrito de San Rafael, del cantón Central, de la provincia de Alajuela, se encontraba integrada de manera completa.

Mediante oficio n.º SGMG-122-2023, el PLN solicita se acredite al señor Luis Diego Salas Cambronero, cédula de identidad n.º 402250070, como delegado territorial propietario en la estructura de cita, en sustitución del señor Eder Francisco Hernández Ulloa, cédula de identidad n.º 206700138, en virtud de su renuncia (*ver oficio de renuncia n.º DRPP-3419-2023 del veinte de julio de dos mil veintitrés*).

Por lo anterior, se determina que la nómina de delegaciones de la estructura distrital en mención queda integrada de la siguiente manera:

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
202781196	CLARA ISABEL ALFARO MORERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>402250070</b>	<b>LUIS DIEGO SALAS CAMBRONERO</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
203830466	FALAN KENER SALAS CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
401270718	JIMMY SANCHEZ CASTILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
105760230	SONIA PADILLA SALAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
502470237	NISIDA VARGAS MARIN	TERRITORIAL ADICIONAL

### **CANTON SARCHI**

#### **Distrito Sarchí Sur**

Mediante auto n.º 2133-DRPP-2021 de las de julio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al PLN que, la estructura del distrito de Sarchí Sur, del cantón de Sarchí, de la provincia de Alajuela, se encontraba integrada de manera completa.

Mediante oficio n.º SGMG-122-2023, el PLN solicita se acredite al señor Juan Rafael Corea Jiménez, cédula de identidad n.º 108780378, como delegado territorial adicional en la estructura de cita, en sustitución del señor Estiven Eduardo Burgos Salazar, cédula de identidad n.º 207270467, en virtud de su renuncia (*ver oficio de renuncia n.º DRPP-3419-2023 del veinte de julio de dos mil veintitrés*).

Por lo anterior, se determina que la nómina de delegaciones de la estructura distrital en mención queda integrada de la siguiente manera:

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
207090211	CARLOS OLIVIER VARGAS PORRAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
206490427	ELKY MARIEL ARIAS QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
205670398	MIGUEL ANGEL VINDAS HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
204770954	SILVIA MARIA CHAVERRI SALAZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
206930629	SUYEN ELENA ACOSTA ARAYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
111500508	ANTHONY JEFF SALAZAR ALPIZAR	TERRITORIAL ADICIONAL
<b>108780378</b>	<b>JUAN RAFAEL COREA JIMENEZ</b>	<b>TERRITORIAL ADICIONAL</b>
204570559	XINIA PATRICIA PANIAGUA ARGUELLO	TERRITORIAL ADICIONAL

### **PROVINCIA CARTAGO**

## CANTON CENTRAL

### Distrito Oriental

Mediante auto n.º 2113-DRPP-2021 de las siete horas veintiséis minutos del veintiuno de julio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al PLN que, la estructura del distrito Oriental, del cantón Central, de la provincia de Cartago, se encontraba integrada de manera completa.

Mediante oficio n.º SGMG-122-2023, el PLN solicita se acredite a la señora Carmen María Flores Alvarado, cédula de identidad n.º 105220290, como delegada territorial propietaria en la estructura de cita, en sustitución del señor Juan Rafael Fedullo Monge, cédula de identidad n.º 302290215, en virtud de su renuncia (*ver oficio de renuncia n.º DRPP-3419-2023 del veinte de julio de dos mil veintitrés*).

Por lo anterior, se determina que la nómina de delegaciones de la estructura distrital en mención queda integrada de la siguiente manera:

#### **DELEGACIONES**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
304790297	MAIKOL ANDRES SOLANO COTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
304050992	MIRIAM MARCELA CALVO VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
302850612	GEOVANNI MONTERO HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>105220290</b>	<b>CARMEN MARIA FLORES ALVARADO</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
109920262	MELANIA AGUILAR CORDERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
303610799	FRANCO FERNANDEZ MORALES	TERRITORIAL ADICIONAL
305140584	GLORIANA HERNANDEZ ALVAREZ	TERRITORIAL ADICIONAL

### Distrito Occidental

Mediante auto n.º 2113-DRPP-2021 de las siete horas veintiséis minutos del veintiuno de julio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al PLN que, la estructura del distrito Occidental, del cantón Central, de la provincia de Cartago, se encontraba integrada de manera completa.

Mediante oficio n.º SGMG-083-2023, el PLN solicita se acredite al señor Rodolfo Gerardo González Brenes, cédula de identidad n.º 302380525, como delegado territorial propietario en la estructura de cita, en virtud de la defunción del señor Diego Aurelio Meneses Valverde, cédula de identidad n.º 302570543.

Por lo anterior, se determina que la nómina de delegaciones de la estructura distrital en mención queda integrada de la siguiente manera:

#### **DELEGACIONES**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
---------------	---------------	---------------



<b>302380525</b>	<b>RODOLFO GERARDO GONZALEZ BRENES</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
108560193	GUSTAVO SILESKY ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
302570439	LAURA CARVAJAL MONTOYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
302100271	MARCELA QUESADA CERDAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
304780925	MELISSA FABIOLA VALLEJOS VILLANUEVA	TERRITORIAL PROPIETARIO
117770007	FABRIZIO JOSE MONTERO BRENES	TERRITORIAL ADICIONAL

### **Distrito Carmen**

Mediante auto n.º 2113-DRPP-2021 de las siete horas veintiséis minutos del veintiuno de julio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al PLN que, la estructura del distrito de Carmen, del cantón Central, de la provincia de Cartago, se encontraba integrada de manera completa.

Mediante oficio n.º SGMG-122-2023, el PLN solicita se acredite al señor Mauricio Antonio Gómez Valverde, cédula de identidad n.º 304300884, como delegado territorial propietario en la estructura de cita, en sustitución del señor Manfred Rivera Redondo, cédula de identidad n.º 304570163, en virtud de su renuncia (*ver oficio de renuncia n.º DRPP-3419-2023 del veinte de julio de dos mil veintitrés*).

Por lo anterior, se determina que la nómina de delegaciones de la estructura distrital en mención queda integrada de la siguiente manera:

#### **DELEGACIONES**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
305120799	ALEJANDRA SOFIA ARAYA RIVERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
304760552	JUAN IGNACIO CAMPOS LASCAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
303370932	LUIS ESTEBAN MAROTO GUZMAN	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>304300884</b>	<b>MAURICIO ANTONIO GOMEZ VALVERDE</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
303310667	MARIA DEL MILAGRO SALAZAR GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
107640687	ANGELA LORENA MASIS RIVERA	TERRITORIAL ADICIONAL
303060320	XINIA GARITA CERDAS	TERRITORIAL ADICIONAL

### **Distrito Tierra Blanca**

Mediante auto n.º 2113-DRPP-2021 de las siete horas veintiséis minutos del veintiuno de julio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al PLN que, la estructura del distrito de Tierra Blanca, del cantón Central, de la provincia de Cartago, se encontraba integrada de manera completa.

Mediante oficio n.º SGMG-122-2023, el PLN solicita se acredite al señor Geison Gerardo Brenes Coto, cédula de identidad n.º 304380035, como delegado territorial propietario en la estructura de cita, en sustitución del señor Alfonso Víquez Sánchez, cédula de identidad n.º 108200338, en virtud de su renuncia (*ver oficio de renuncia n.º DRPP-3419-2023 del veinte de julio de dos mil veintitrés*).

Por lo anterior, se determina que la nómina de delegaciones de la estructura distrital en mención queda integrada de la siguiente manera:

#### **DELEGACIONES**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
304550041	ADRIANA PRISCILLA MOLINA VIQUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>304380035</b>	<b>GEISON GERARDO BRENES COTO</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
303050563	EUGENIA SOLIS BRENES	TERRITORIAL PROPIETARIO
304980265	JEFFRY JOSE MADRIGAL QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
304500300	NELSON GILBERTO GRANADOS BRENES	TERRITORIAL PROPIETARIO
303440477	MAUREEN MAYELA GARITA CORDOBA	TERRITORIAL ADICIONAL

#### **Distrito Dulce Nombre**

Mediante auto n.º 2113-DRPP-2021 de las siete horas veintiséis minutos del veintiuno de julio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al PLN que, la estructura del distrito de Dulce Nombre, del cantón Central, de la provincia de Cartago, se encontraba integrada de manera completa.

Mediante oficio n.º SGMG-122-2023, el PLN solicita se acredite al señor Jorge Giovanni Alegría Jiménez, cédula de identidad n.º 303770636, como delegado territorial propietario en la estructura de cita, en sustitución del señor Cristian Ariel Fuentes Rivera, cédula de identidad n.º 110740292, en virtud de su renuncia (*ver oficio de renuncia n.º DRPP-3419-2023 del veinte de julio de dos mil veintitrés*).

Por lo anterior, se determina que la nómina de delegaciones de la estructura distrital en mención queda integrada de la siguiente manera:

#### **DELEGACIONES**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>303770636</b>	<b>JORGE GIOVANNI ALEGRIA JIMENEZ</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
303910592	MICHAEL ANDRES JIMENEZ JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
303360841	MARIA DE LOS ANGELES MOYA SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
303340940	MILAGRO SOLANO ARCE	TERRITORIAL PROPIETARIO
700990173	SHIRLEY VILLEGAS SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
304280055	EDGAR ANDRES BONILLA FUENTES	TERRITORIAL ADICIONAL

### **CANTON LA UNION**

#### **Distrito Tres Ríos**

Mediante auto n.º 2357-DRPP-2021 de las catorce horas dos minutos del seis de agosto de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al PLN que, la estructura del distrito de Tres Ríos, del cantón de La Unión, de la provincia de Cartago, se encontraba integrada de manera completa.

Mediante oficio n.º SGMG-122-2023, el PLN solicita:

1. Se acredite a Krystia Cruz Alfaro, cédula de identidad n.º 115950770, como presidente suplente del Comité Ejecutivo en la estructura de cita, en sustitución de Lidia María Garita Rodríguez, cédula de identidad n.º 302170088, en virtud de su renuncia.
2. Se acredite a Ana Catalina Solano Ortiz, cédula de identidad n.º 303820273, como delegada territorial propietaria en la estructura de cita, en sustitución de Lidia María Garita Rodríguez, cédula de identidad n.º 302170088, en virtud de su renuncia.
3. Se acredite a Esteban Alonso Castro Jiménez, cédula de identidad n.º 110470462, como delegado territorial propietario en la estructura de cita, en sustitución de Cristian Torres Garita, cédula de identidad n.º 108940053, en virtud de su renuncia.

*(con relación a las renunciaciones supra indicadas ver oficio n.º DRPP-3419-2023 del veinte de julio de dos mil veintitrés).*

Por lo anterior, se determina que el Comité Ejecutivo y la nómina de delegaciones de la estructura distrital en mención queda integrada de la siguiente manera:

#### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
118110572	TOMAS PANAMEÑO JIMENEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
107870075	ANA PATRICIA TRIGUEROS SANABRIA	SECRETARIO PROPIETARIO
107060727	FRANKLIN CORDERO GUERRERO	TESORERO PROPIETARIO
<b>115950770</b>	<b>KRYSTIA CRUZ ALFARO</b>	<b>PRESIDENTE SUPLENTE</b>
107010632	GUSTAVO MOLINA QUIROS	SECRETARIO SUPLENTE
112160383	DYLANA ALFARO VILLALOBOS	TESORERO SUPLENTE

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>303820273</b>	<b>ANA CATALINA SOLANO ORTIZ</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
118110572	TOMAS PANAMEÑO JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>110470462</b>	<b>ESTEBAN ALONSO CASTRO JIMENEZ</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
115950770	KRYSTIA CRUZ ALFARO	TERRITORIAL PROPIETARIO
111540591	MARTA BEATRIZ VARELA PIZARRO	TERRITORIAL ADICIONAL
111370333	ROBERTO ANTONIO VARELA HERNANDEZ	TERRITORIAL ADICIONAL
108020560	ALEXANDRA VILLALOBOS QUESADA	TERRITORIAL ADICIONAL

#### **Distrito San Juan**

Mediante auto n.º 2193-DRPP-2021 de las 5 julio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al PLN que, la estructura del distrito de San Juan, del cantón de La Unión, de la provincia de Cartago, se encontraba integrada de manera completa.

Mediante oficio n.º SGMG-122-2023, el PLN solicita se acredite al señor Ronald Alonso Casasola Amaya, cédula de identidad n.º 115390975, como delegado territorial propietario en la estructura de cita, en sustitución de la señora Laura María Amador Estrada, cédula de

identidad n.º 110410630, en virtud de su renuncia (*ver oficio de renuncia n.º DRPP-3419-2023 del veinte de julio de dos mil veintitrés*).

Por lo anterior, se determina que la nómina de delegaciones de la estructura distrital en mención queda integrada de la siguiente manera:

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
104420029	URIEL GERARDO VILLALTA MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
103420478	VINICIO ARRIETA CORTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
110780747	VICTORIA CASCANTE CHANTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
108730276	VIVIANA MARIA ARIAS VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>115390975</b>	<b>RONALD ALONSO CASASOLA AMAYA</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
114860958	VIVIAN VANNESSA CALDERON PEREZ	TERRITORIAL ADICIONAL
103890994	MIGUEL ANGEL SERRANO SERRANO	TERRITORIAL ADICIONAL

#### **Distrito San Rafael**

Mediante auto n.º 2112-DRPP-2021 de de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al PLN que, la estructura del distrito de San Rafael, del cantón de La Unión, de la provincia de Cartago, se encontraba integrada de manera completa.

Mediante oficio n.º SGMG-122-2023, el PLN solicita se acredite a la señora Fabiola Torres Conejo, cédula de identidad n.º 115820870, como delegada territorial propietaria en la estructura de cita, en sustitución de la señora Ana Rita Conejo Sanabria, cédula de identidad n.º 106410652, en virtud de su renuncia (*ver oficio de renuncia n.º DRPP-3419-2023 del veinte de julio de dos mil veintitrés*).

Por lo anterior, se determina que la nómina de delegaciones de la estructura distrital en mención queda integrada de la siguiente manera:

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
107620141	ROGER SANCHEZ ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
110300940	ANDREA MARIA BALLESTERO BRENES	TERRITORIAL PROPIETARIO
305260005	TOMAS FELIPE MALAVASSI RICHMOND	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>115820870</b>	<b>FABIOLA TORRES CONEJO</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
301800825	MARTA CALDERON HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
600930152	MARIO SALAS ARGUELLO	TERRITORIAL ADICIONAL
116120412	HILLARY DIAZ SABORIO	TERRITORIAL ADICIONAL
108690499	WALTER ENRIQUE UMAÑA JIMENEZ	TERRITORIAL ADICIONAL

#### **CANTON JIMENEZ**

#### **Distrito Juan Viñas**

Mediante auto n.º 2140-DRPP-2021 de las siete horas treinta minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al PLN que, la estructura del distrito de

Juan Viñas, del cantón de Jiménez, de la provincia de Cartago, se encontraba integrada de manera completa.

Mediante oficio n.º SGMG-122-2023, el PLN solicita se acredite a los señores Alexander Hernández Pereira, cédula de identidad n.º 303830986 y Rosario Leandro Ortiz, cédula de identidad n.º 304020617, como delegados territoriales propietarios en la estructura de cita, en sustitución de los señores Lissette Fernández Quirós, cédula de identidad n.º 302680501 y Estefanie Esquivel Guzmán, cédula de identidad n.º 304280543, en virtud de sus renunciaciones (*ver oficio de renuncia n.º DRPP-3419-2023 del veinte de julio de dos mil veintitrés*).

**Inconsistencias:** No procede acreditar en este acto al señor Alexander Hernández Pereira, cédula de identidad n.º 303830986, ya que según se desprende del *Sistema Información Civil y Electoral (SINCE)*, incumple con el requisito de inscripción electoral al estar domiciliado registralmente en el distrito de La Victoria, del cantón de Jiménez, de la provincia de Cartago. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resolución n.º 2429-E3-2013 de las catorce horas cincuenta y tres minutos del quince de mayo de dos mil trece.

Asimismo, no se acredita a la señora Rosario Leandro Ortiz, cédula de identidad n.º 304020617, ya que ostenta doble militancia al haber sido designada por el partido Nueva Generación (PNG) como presidente propietaria del Comité Ejecutivo y delegada territorial propietaria del cantón de Juan Viñas, de la provincia de Cartago, según asambleas celebradas en fechas veinticinco de mayo y diecinueve de junio de los corrientes (*ver autos de acreditación n.º 0629-DRPP-2023 de las siete horas con treinta y cinco minutos del cinco de junio de dos mil veintitrés y n.º 0786-DRPP-2023 de las once horas nueve minutos del once de julio de dos mil veintitrés*).

### **Distrito Tucurrique**

Mediante auto n.º 2140-DRPP-2021 de las siete horas treinta minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al PLN que, la estructura del distrito de Tucurrique, del cantón de Jiménez, de la provincia de Cartago, se encontraba integrada de manera completa.

Mediante oficio n.º SGMG-122-2023, el PLN solicita se acredite a la señora Laura Calvo Pérez, cédula de identidad n.º 303100700 como delegada territorial propietaria en la estructura de cita, en sustitución de la señora María Vanessa Segura Solano, cédula de

identidad n.º 109210920, en virtud de su renuncia (*ver oficio de renuncia n.º DRPP-3419-2023 del veinte de julio de dos mil veintitrés*).

Por lo anterior, se determina que la nómina de delegaciones de la estructura distrital en mención queda integrada de la siguiente manera:

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
303530460	YESENIA HERNANDEZ MATA	TERRITORIAL PROPIETARIO
305170955	LUIS DIEGO MENESES QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
304890269	MARIA JOSE ROJAS SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
302810416	WILLIAN SOLANO ARAYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>303100700</b>	<b>LAURA CALVO PEREZ</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
304130956	EDGAR EDUARDO VAGLIO CALVO	TERRITORIAL ADICIONAL
303770406	ROSA MARIA MONTOYA MONGE	TERRITORIAL ADICIONAL
303000451	MARTIN DAVID CASASOLA ARGUELLO	TERRITORIAL ADICIONAL

**PROVINCIA HEREDIA**  
**CANTON SAN RAFAEL**

**Distrito Santiago**

Mediante auto n.º 2164-DRPP-2021 de las once horas once minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al PLN que, la estructura del distrito de Santiago, del cantón de San Rafael, de la provincia de Heredia, se encontraba integrada de manera completa.

Mediante oficio n.º SGMG-122-2023, el PLN solicita se acredite al señor Bryan Bolívar Vargas Retana, cédula de identidad n.º 402070003, como delegado territorial propietario en la estructura de cita, en sustitución del señor Verny Gustavo Valerio Hernández, cédula de identidad n.º 109020177, en virtud de su renuncia (*ver oficio de renuncia n.º DRPP-3419-2023 del veinte de julio de dos mil veintitrés*).

Por lo anterior, se determina que la nómina de delegaciones de la estructura distrital en mención queda integrada de la siguiente manera:

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>402070003</b>	<b>BRYAN BOLIVAR VARGAS RETANA</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
401710624	CINDY OVIEDO RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
401060518	HENRY CHAVARRIA DELGADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
402520126	JIMENNA CRUZ CORDOBA	TERRITORIAL PROPIETARIO
302360941	MIGUEL ANTONIO CORDERO LEIVA	TERRITORIAL PROPIETARIO
115090961	NATALIA ZUÑIGA CHAVARRIA	TERRITORIAL ADICIONAL
204100614	FARAH DIVA VARGAS VILLALTA	TERRITORIAL ADICIONAL
203960845	RICARDO CHAVARRIA SANTAMARIA	TERRITORIAL ADICIONAL

**PROVINCIA GUANACASTE**

## CANTON NICOYA

### Distrito Nicoya

Mediante auto n.º 2121-DRPP-2021 de las once horas doce minutos del veintiuno de julio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al PLN que, la estructura del distrito de Nicoya, del cantón del mismo nombre, de la provincia de Guanacaste, se encontraba integrada de manera completa.

Mediante oficio n.º SGMG-122-2023, el PLN solicita se acredite a la señora María Ángela Sequeira Barboza, cédula de identidad n.º 501890449, como delegada territorial propietaria en la estructura de cita, en sustitución de la señora Faride Beirute Cárdenas, cédula de identidad n.º 503750103, en virtud de su renuncia (*ver oficio de renuncia n.º DRPP-3419-2023 del veinte de julio de dos mil veintitrés*).

Por lo anterior, se determina que la nómina de delegaciones de la estructura distrital en mención queda integrada de la siguiente manera:

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
503480636	JHONNY WILLIAM GUTIERREZ MOLINA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503390289	GLENDY VALERIN CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
501530444	MARIO GERARDO LORIA GARCIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
502350385	LUIS RODOLFO OROZCO JUAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>501890449</b>	<b>MARIA ANGELA SEQUEIRA BARBOZA</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
502870391	SIANNY MILENA OBANDO MARCHENA	TERRITORIAL ADICIONAL
501960920	BERNARDO VARGAS QUIROS	TERRITORIAL ADICIONAL
501900764	ANA SARAY BRICEÑO CARDENAS	TERRITORIAL ADICIONAL
107960197	JORGE LUIS ARIAS GOMEZ	TERRITORIAL ADICIONAL

### Distrito Quebrada Onda

Mediante auto n.º 2224-DRPP-2021 de las catorce horas cuarenta y cinco minutos del veintiocho de julio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al PLN que, la estructura del distrito de Quebrada Onda, del cantón de Nicoya, de la provincia de Guanacaste, se encontraba integrada de manera completa.

Mediante oficio n.º SGMG-122-2023, el PLN solicita se acredite al señor Luis Auden Guevara Briceño, cédula de identidad n.º 504420049, como delegado territorial propietario en la estructura de cita, en sustitución del señor Henry Orias Guevara, cédula de identidad n.º 503160797, en virtud de su renuncia (*ver oficio de renuncia n.º DRPP-3419-2023 del veinte de julio de dos mil veintitrés*).

Por lo anterior, se determina que la nómina de delegaciones de la estructura distrital en mención queda integrada de la siguiente manera:

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
504340509	BRENDA REYES CARRILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>504420049</b>	<b>LUIS AUDEN GUEVARA BRICEÑO</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
501960234	FELIX EDUARDO GUEVARA GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
603300127	SANDY GINETTE TENORIO FONSECA	TERRITORIAL PROPIETARIO
602860044	MARIA BEDY GOMEZ MATARRITA	TERRITORIAL PROPIETARIO

**PROVINCIA PUNTARENAS**  
**CANTON BUENOS AIRES**

**Distrito Buenos Aires**

Mediante auto n.° 2045-DRPP-2021 de las once horas diecinueve minutos del diecinueve de julio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al PLN que, la estructura del distrito de Buenos Aires, del cantón del mismo nombre, de la provincia de Puntarenas, se encontraba integrada de manera completa.

Mediante oficios n.° SGMG096-2023 y n.° SGMG-122-2023, el PLN solicita lo siguiente:

1. Se acredite a Anthony Josué Cascante Quintero, cédula de identidad n.° 116790930, como delegado territorial propietario en la estructura de cita, en sustitución de la señora Ana Margoth Mora Navarro, cédula de identidad n.° 108200849, en virtud de su renuncia (ver oficio de renuncia n.° DRPP-3173-2023 del diez de julio de dos mil veintitrés).
2. Se aplique la renuncia de Vilma Blanco Gamboa, como delegada distrital propietaria, sin embargo, ésta no ostenta el cargo referido.
3. Se acredite a Graciela Núñez Marchena, cédula de identidad n.° 701330509, como delegada territorial propietaria en la estructura de cita, en sustitución de la señora Karol Yislenia Zapata Zapata, cédula de identidad n.° 603450174, en virtud de su renuncia (ver oficio de renuncia n.° DRPP-3419-2023 del veinte de julio de dos mil veintitrés).

Por lo anterior, se determina que la nómina de delegaciones de la estructura distrital en mención queda integrada de la siguiente manera:

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
104790954	JULIAN LIZANO QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
111380307	YENDRY PRISCILA HERNANDEZ PORRAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
602980646	JESUS MARIA UREÑA MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>701330509</b>	<b>GRACIELA NUÑEZ MARCHENA</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>



107390463	JUAN ERNEY ESQUIVEL RODRIGUEZ	TERRITORIAL ADICIONAL
604390172	YENDRY MARIA MUÑOZ DELGADO	TERRITORIAL ADICIONAL
302770066	CARLOS ALBERTO PEREIRA QUIROS	TERRITORIAL ADICIONAL

**Inconsistencia:** No procede acreditar en este acto al señor Anthony Josué Cascante Quintero, cédula de identidad n.º 116790930, como delegado territorial propietario en la estructura de cita, ya que la nómina no cumpliría con el principio de paridad establecido en los artículos dos del Código Electoral y tres del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto n.º 02-2012 y sus reformas - Publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), al quedar constituida por cinco hombres y únicamente tres mujeres.

### **Distrito Potrero Grande**

Mediante auto n.º 2172-DRPP-2021 de las catorce horas cuarenta minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al PLN que, la estructura del distrito de Potrero Grande, del cantón de Buenos Aires, de la provincia de Puntarenas, se encontraba integrada de manera completa.

Mediante oficio n.º SGMG-083-2023, el PLN solicita se acredite al señor Franklin Elizondo Gamboa, cédula de identidad n.º 900590199, como delegado territorial propietario en la estructura de cita, en sustitución del señor Pastor Pinzón Bonilla, cédula de identidad n.º 601001125, en virtud de su renuncia (*ver oficio de renuncia n.º DRPP-2058-2023 del 19 de mayo de dos mil veintitrés*).

Por lo anterior, se determina que la nómina de delegaciones de la estructura distrital en mención queda integrada de la siguiente manera:

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
110290034	HENRY RETANA MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
604000665	EVELYN VANESSA ROJAS ESTRADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>900590199</b>	<b>FRANKLIN ELIZONDO GAMBOA</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
205800599	WENDDY NATALIA CHAVES MAROTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
602340788	JOSE ELIZONDO GAMBOA	TERRITORIAL PROPIETARIO
111360559	KAROL QUESADA NAVAS	TERRITORIAL ADICIONAL

### **Distrito Biolley**

Mediante auto n.º 2045-DRPP-2021 de las once horas diecinueve minutos del diecinueve de julio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al PLN que, la estructura del distrito de Biolley, del cantón de Buenos Aires, de la provincia de Puntarenas, se encontraba integrada de manera completa.

Mediante oficio n.º SGMG-083-2023, el PLN solicita se acredite a la señora María de los Ángeles Rubí Ávila, cédula de identidad n.º 602830144, como delegada territorial propietaria en la estructura de cita, en sustitución de la señora Yahaira Jiménez Cortés, cédula de identidad n.º 111940234, en virtud de su renuncia (*ver oficio de renuncia n.º DRPP-2058-2023 del 19 de mayo de dos mil veintitrés*).

Por lo anterior, se determina que la nómina de delegaciones de la estructura distrital en mención queda integrada de la siguiente manera:

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
601650579	CARLOS MANUEL JIMENEZ VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
601200129	RAFAEL ANGEL ALTAMIRANO SANTOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
603560865	SOR ANGEL CASTRO ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>602830144</b>	<b>MARIA DE LOS ANGELES RUBI AVILA</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
205550589	YEINOR ANTONIO ARAYA SOLIS	TERRITORIAL PROPIETARIO

#### **Distrito Brunka**

Mediante auto n.º 2045-DRPP-2021 de las once horas diecinueve minutos del diecinueve de julio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al PLN que, la estructura del distrito de Brunka, del cantón de Buenos Aires, de la provincia de Puntarenas, se encontraba integrada de manera completa.

Mediante oficio n.º SGMG-122-2023, el PLN solicita se acredite a la señora Kimberly María Segura Hernández, cédula de identidad n.º 118640419, como tesorera suplente del Comité Ejecutivo en la estructura de cita, en sustitución de la señora Teresa Castro Hinrichs, cédula de identidad n.º 109230510 (*ver oficio de renuncia n.º DRPP-3419-2023 del veinte de julio de dos mil veintitrés*).

Por lo anterior, se determina que el Comité Ejecutivo de la estructura distrital en mención queda integrado de la siguiente manera:

#### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
109210526	RANDALL RODRIGUEZ MORALES	PRESIDENTE PROPIETARIO
603530673	JULY RAQUEL MARTINEZ ROMERO	SECRETARIO PROPIETARIO
117840500	RODOLFO JOSE CARMONA BERMUDEZ	TESORERO PROPIETARIO
111100617	MARJORIE AMADOR PICADO	PRESIDENTE SUPLENTE
602020421	JOSE FRANCISCO ZUÑIGA ESTRADA	SECRETARIO SUPLENTE
<b>118640419</b>	<b>KIMBERLY MARIA SEGURA HERNANDEZ</b>	<b>TESORERO SUPLENTE</b>

### **CANTON COTO BRUS**

#### **Distrito Sabalito**

Mediante auto n.º 2143-DRPP-2021 de las siete horas cuarenta y cinco minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al PLN que, la estructura del distrito de Sabalito, del cantón de Coto Brus, de la provincia de Puntarenas, se encontraba integrada de manera completa.

Mediante oficio n.º SGMG-122-2023, el PLN solicita se acredite al señor Melvin Araya Rojas, cédula de identidad n.º 601350142, como delegado territorial propietario en la estructura de cita, en sustitución del señor Steven Alberto Barrantes Núñez, cédula de identidad n.º 603670492, en virtud de su renuncia (*ver oficio de renuncia n.º DRPP-3419-2023 del veinte de julio de dos mil veintitrés*).

Por lo anterior, se determina la nómina de delegaciones de la estructura distrital en mención queda integrada de la siguiente manera:

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>601350142</b>	<b>MELVIN ARAYA ROJAS</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
604410443	ANA MARIA GARCIA MADRIGAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
107780387	GARLAN ALBERTO UGALDE ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
604360365	ALEJANDRO RODRIGUEZ MIRANDA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603160222	KENIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
502580346	MAINOR GERARDO RODRIGUEZ VASQUEZ	TERRITORIAL ADICIONAL
604420468	ESTEFANY VANESSA VINDAS BARRANTES	TERRITORIAL ADICIONAL
603550392	ANNY VILLALOBOS ARIAS	TERRITORIAL ADICIONAL

### **CANTON PARRITA**

#### **Distrito Parrita**

Mediante auto n.º 2085-DRPP-2021 de las ocho horas treinta y cuatro minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al PLN que, la estructura del distrito de Parrita, del cantón del mismo nombre, de la provincia de Puntarenas, se encontraba integrada de manera completa, quedando la nómina de delegaciones territoriales conformada por nueve ciudadanos (*cinco hombres y cuatro mujeres*); así las cosas, se tiene por comprobado lo siguiente:

- 1) En oficio n.º SGMG-083-2023, el PLN solicitó la acreditación del señor Mario Emilio Vindas Villalobos, cédula de identidad n.º 401220821, como delegado territorial adicional del distrito en mención, en sustitución de la señora Mónica Isabel Vargas Quesada, cédula de identidad n.º 111130140.
- 2) En oficio n.º DRPP-2441-2023 del seis de junio de dos mil veintitrés, se aplicó la renuncia del señor Freddy Garro Arias, cédula de identidad n.º 106890057, como delegado adicional en el distrito Parrita.

- 3) Estando pendiente la acreditación del señor Mario Emilio Vindas Villalobos, el PLN mediante oficio n.º SGMG-098-2023, aportó su memorial de renuncia como delegado territorial distrital, solicitando en ese acto se acredite a la señora Yaneth Valverde Salas, cédula de identidad n.º 601970808, como delegada territorial adicional en la estructura referida
- 4) En consecuencia, mediante auto n.º 0811-DRPP-2023 de las once horas con treinta y tres minutos del diecisiete de julio de dos mil veintitrés, este Departamento al tener pendiente la acreditación del señor Vindas Villalobos, indicó que no procedía acreditar a la señora Valverde Salas.
- 5) En auto n.º 0775-DRPP-2023 de las diez horas seis minutos del diez de julio de dos mil veintitrés, este Departamento acreditó a la señora María Virginia Quesada Fallas, cédula de identidad n.º 900770091, como delegada territorial adicional, en atención a la renuncia del señor Freddy Garro Arias referida supra.
- 6) En oficio n.º DRPP-3484-2023 del veinticinco de julio del presente año, este Organismo aplicó la renuncia de la señora Mónica Isabel Vargas Quesada, como delegada adicional del distrito de Parrita.

Por lo anterior, se determina que la nómina de delegaciones de la estructura distrital en mención queda integrada de la siguiente manera:

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105450184	CARLOS ALBERTO MONGE ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
900940786	ISBERTO MORA VANEGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
118380069	ROBERTO ALONSO RIMOLA REAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
800900775	TANIA NINOSKA HUEMBES CUESTA	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>601970808</b>	<b>YANETH VALVERDE SALAS</b>	<b>TERRITORIAL ADICIONAL</b>
603450422	JOLY FERNANDA PERAZA JIMENEZ	TERRITORIAL ADICIONAL
115430684	LINDA KAROLAY SAMBRANA CANO	TERRITORIAL ADICIONAL
603260949	VICTOR ALVARADO CUBILLO	TERRITORIAL ADICIONAL
900770091	MARIA VIRGINIA QUESADA FALLAS	TERRITORIAL ADICIONAL

### **CANTON CORREDORES**

#### **Distrito Corredor**

Mediante auto n.º 2124-DRPP-2021 de las once horas veintiséis minutos del veintiuno de julio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al PLN que, la estructura del distrito de Corredor, del cantón de Corredores, de la provincia de Puntarenas, se encontraba integrada de manera completa.

Mediante oficio n.º SGMG-122-2023, el PLN solicita se acredite a la señora Dorita Marcela Grillo Castillo, cédula de identidad n.º 113800684, como presidente suplente del Comité Ejecutivo en la estructura de cita, en sustitución de la señora Sucetty Hay Quesada, cédula de identidad n.º 603570284, en virtud de su renuncia; sin embargo, según los estudios realizados se logra determinar que no existe carta de renuncia de la señora Hay Quesada al puesto referido, por lo que al no estar el cargo de marras vacante, no procede la acreditación en este acto de la señora Grillo Castillo.

**PROVINCIA LIMON**  
**CANTON CENTRAL**

Mediante auto n.º 2075-DRPP-2021 de las siete horas cincuenta y siete minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al PLN que, la estructura del distrito de Limón, del cantón Central, de la provincia de Limón, se encontraba integrada de manera completa.

Mediante oficio n.º SGMG-122-2023, el PLN solicita se acredite a los señores Fernando Fernández Sanabria, cédula de identidad n.º 700590309 y Lidiette Mauren Beckford White, cédula de identidad n.º 700840434, como delegados territoriales propietarios en la estructura de cita, en sustitución de los señores Irma Ivonne Maxwell Wilson, cédula de identidad n.º 700680804 y Juan Pablo Poveda Chinchilla, cédula de identidad n.º 701030818, en virtud de sus renunciaciones (*ver oficio de renuncia n.º DRPP-3419-2023 del veinte de julio de dos mil veintitrés*).

**Inconsistencia:** No procede acreditar en este acto al señor Fernando Fernández Sanabria, cédula de identidad n.º 700590309, como delegado territorial propietario, ya que la señora Irma Ivonne Maxwell Wilson, cédula de identidad n.º 700680804, no ha renunciado al cargo referido; no se omite indicar que, si bien el partido político de cita presentó una carta de renuncia de la señora Maxwell Wilson, lo cierto es que mediante ese memorial ésta únicamente dimite como delegada territorial a escala cantonal.

Asimismo, no procede la acreditación de la señora Lidiette Mauren Beckford White, cédula de identidad n.º 700840434, como delegada territorial propietaria en la estructura de cita, ya que su inscripción en la nómina de delegaciones incumpliría con el principio de paridad establecido en los artículos dos del Código Electoral y tres del “*Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas*” (Decreto n.º 02-2012 y sus reformas - Publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de

2012), ya que la nómina de marras quedaría integrada por seis mujeres y únicamente tres hombres.

## **CANTON TALAMANCA**

### **Distrito Bratsi**

Mediante auto n.º 2046-DRPP-2021 de las once horas veintiséis minutos del diecinueve de julio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al PLN que, la estructura del distrito de Bratsi, del cantón de Talamanca, de la provincia de Limón, se encontraba integrada de manera completa.

Mediante oficio n.º SGMG-122-2023, el PLN solicita se acredite al señor Roger Uva Granados, cédula de identidad n.º 702090642, como delegado territorial propietario en la estructura de cita, en sustitución del señor Efraín Retana Álvarez, cédula de identidad n.º 109280868, en virtud de su renuncia (*ver oficio de renuncia n.º DRPP-3419-2023 del veinte de julio de dos mil veintitrés*).

Por lo anterior, se determina que la nómina de delegaciones de la estructura distrital en mención queda integrada de la siguiente manera:

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>702090642</b>	<b>ROGER UVA GRANADOS</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
701340616	JULIA MEDRANO SELLIS	TERRITORIAL PROPIETARIO
601250985	CLEMENTINO VILLANUEVA ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
107630118	MARIA CLARET VILLANUEVA REYES	TERRITORIAL PROPIETARIO
701030602	MACARIO PEREIRA TORRES	TERRITORIAL PROPIETARIO
701650941	JONATHAN YANAN CASCANTE TORRES	TERRITORIAL ADICIONAL
701420799	EVELYN YESENIA CARVAJAL CASCANTE	TERRITORIAL ADICIONAL
700850259	PATRICIA EUGENIA CHAMORRO SALDAÑA	TERRITORIAL ADICIONAL
701840475	SAN ANTONIO GUERRA MORALES	TERRITORIAL ADICIONAL

### **Distrito Sixaola**

Mediante auto n.º 2046-DRPP-2021 de las once horas veintiséis minutos del diecinueve de julio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al PLN que, la estructura del distrito de Sixaola, del cantón de Talamanca, de la provincia de Limón, se encontraba integrada de manera completa.

Mediante oficio n.º SGMG-122-2023, el PLN solicita se acredite a la señora Magdalena Esther Rojas Mc Carthy, cédula de identidad n.º 700950901, como delegada territorial

propietaria en la estructura de cita, en sustitución de la señora Karina Mireya Hawkins Araya, cédula de identidad n.º 113080949, en virtud de su renuncia (*ver oficio de renuncia n.º DRPP-3419-2023 del veinte de julio de dos mil veintitrés*).

Por lo anterior, se determina que la nómina de delegaciones de la estructura distrital en mención queda integrada de la siguiente manera:

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
701170277	VLADIMIR ARTURO SALINAS VASQUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>700950901</b>	<b>MAGDALENA ESTHER ROJAS MC CARTHY</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
603590853	PATRICIO PALACION HURTADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
702870484	LLANITH MASIEL MEDINA GARCIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
110330829	ELMER JESUS RAMIREZ NAVARRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
109010275	MICXI YANID GUIDO CHINCHILLA	TERRITORIAL ADICIONAL
204760639	LETICIA SEQUEIRA ARANA	TERRITORIAL ADICIONAL
702210905	GEOVANNY ANDRES NOVOA CHAVARRIA	TERRITORIAL ADICIONAL

### **CANTON GUACIMO**

#### **Distrito Guácimo**

Mediante auto n.º 2151-DRPP-2021 de las ocho horas doce minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al PLN que, la estructura del distrito de Guácimo, del cantón del mismo nombre, de la provincia de Limón, se encontraba integrada de manera completa.

Mediante oficio n.º SGMG-122-2023, el PLN solicita se acredite al señor Aníbal Peraza Garro, cédula de identidad n.º 700590770, como delegado territorial propietario en la estructura de cita, en sustitución del señor José Lidier Azofeifa González, cédula de identidad n.º 701450981, en virtud de su renuncia (*ver oficio de renuncia n.º DRPP-3419-2023 del veinte de julio de dos mil veintitrés*).

Por lo anterior, se determina que la nómina de delegaciones de la estructura distrital en mención queda integrada de la siguiente manera:

#### **DELEGACIONES**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
501870186	ALHOLFRIDO GARRO MAKLIN	TERRITORIAL PROPIETARIO
701620261	BERNABY ADOLFO TAYLOR MONGE	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>700590770</b>	<b>ANIBAL PERAZA GARRO</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
700810194	NURIA CHACON CASCANTE	TERRITORIAL PROPIETARIO
800840716	YADIRA MARTINEZ UBEDA	TERRITORIAL PROPIETARIO
702780400	BRITTNEY CHRISTIN GONZALEZ NUÑEZ	TERRITORIAL ADICIONAL
118600916	JARETH EMMANUEL RUIZ MENA	TERRITORIAL ADICIONAL
701090589	JOSEFINA ARCE ABARCA	TERRITORIAL ADICIONAL
303120005	LUSTIN JANRY NAVARRO PICADO	TERRITORIAL ADICIONAL

Cabe destacar, que los nombramientos acreditados en este acto regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, hasta el veintiséis de octubre del año dos mil veinticinco.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del “*Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas*” y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266- E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa**

MCV/mch/amq

C.: Expediente n.º: 14736-68, partido Liberación Nacional (PLN)

Ref., No.: S 07124, 07125, 07126, 07131, 07133, 07137, 07139, 07140, 07141, 07142, 07143, 07145, 07146, 07147, 07148, 07149, 07150, 07151, 07152, 07153, 07154, 07161, 07162, 07163, 07163, 07163, 07164, 07165, 07166, 07167, 07167, 07168, 07169, 07171, 07172, 07172, 07173, 07176, 07178, 07179, 07181, 07183, 07184, 07185, 07188, 07190, 07191, 07192, 07193, 07195, 07195, 07195, 07196, 07197, 07203, 07205, 7207-2023